

Fecha: 19 de Marzo del 2024

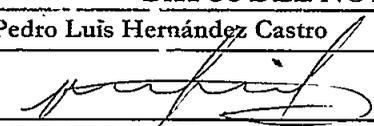
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Pedro Luis Hernández Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1'023.871.704** de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DIPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242330153671	233	Stepanson Churrum.	CENTRO SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> No existe 95-45 de la 95-43
2. DIRECCION DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> puso a la 95-44.
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º VISITA	19 / Mar / 2024	
2º VISITA		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Pedro Luis Hernández Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1'023.871.704 de Bogotá



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **21-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **1-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20242330153671

Fecha: 17-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2024.

Señor(a)
STEPHNSON CHAURAN ÉSTANGA
Dirección: CALLE 164 # 95-45
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Comunicación medida correctiva de Multa General Tipo 2

Referencia: Expediente Policial No. 11-001-6-2022-314679, Comparendo No 002

Comportamiento: 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 14 de marzo de 2024, me permito comunicarle que, el despacho de la Inspección Distrital de Policía del CTP Turno 2, resolvió Declarar en firme y ejecutoriada la medida correctiva de Multa General Tipo 2 equivalente a Cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv) por un valor CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$133.333.00) M/CTE, señalada en el Expediente Policial No. 11-001-6-2022-314679, Comparendo No 002, en cumplimiento a la ley 2197 de 2022 Art. 47, numeral 5 del artículo 223 A.

Es importante precisar que, para la cancelación de la multa impuesta, deberá descargar el recibo en la página web LICO (www.lico.scj.gov.co) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Atentamente,

JORGE LUIS BARBOSA BONILLA
Inspector de Policía (E) Turno 2 CTP

Proyectó Maía Marcela Madera Navarro-Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó Jorge Luis Barbosa Bonilla -Inspector de Policía (E) CTP Turno 2

Centro de Traslado por Protección
Inspección 24 Horas – Turno 2
Calle 46 No. 14-22 Piso 3º
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

GDI - GPD – F032
Versión: 06
Vigencia:
15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.